



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NO. 01/2017

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECONOCIDOS CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 A. M.), el Pleno de la Junta Central Electoral se reunió en su sede Principal, situada en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero, en Santo Domingo, con los representantes de los partidos políticos reconocidos, para conocer de las opiniones de los partidos políticos, sobre el criterio a seguir para la determinación de la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos Políticos reconocidos y el orden de los partidos.

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,
ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,
CARMEN ALTAGRACIA IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,
ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,
Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de los representantes de los partidos políticos, quienes fueron debidamente convocados.

La Dra. Laura Castellanos, Directora de Comunicaciones de este organismo, dio las palabras de bienvenida, saludando al Presidente y Miembros Titulares del Pleno, al Secretario General, los representantes de los partidos políticos, Suplentes del Presidente y Miembros Titulares de esta institución, los representantes de medios de comunicación y el público en general.

El Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, agradeció la asistencia a todos los presentes y otorgó la palabra al Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, quien procedió a dar lectura a la agenda para la presente Sesión, la cual es la siguiente:

1- Conocimiento de las opiniones de los partidos políticos, sobre el criterio a seguir para la determinación de la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos Políticos reconocidos y el orden de los partidos.

El Presidente de la Junta Central Electoral Dr. Julio César Castaños Guzmán, procedió al conocimiento de la misma, dándole participación por el orden de solicitud de turno para uso de la palabra, a saber:

- Lic. Pedro Corporán, Presidente del Partido de Unidad Nacional (PUN), después de hacer algunas sugerencias relativas al tema, concluyó que no hay forma posible que no sea promediando los resultados obtenidos en los tres niveles de elección, hizo un recuento de la decisión tomada en el año 1994 al respecto.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- Dr. Manuel Soto Lara, Delegado Político del Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), reitera la comunicación firmada por varios partidos políticos, depositada en la Secretaría General en fecha 23 de mayo del 2016, sobre el nivel electoral para determinar los votos alcanzados por los partidos políticos.
- Lic. Leonardo Suero, Delegado Político del Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC), expresó que la decisión del Pleno anterior, notificada a los partidos políticos el 17 de junio de 2016, sobre el nivel presidencial y voto presidencial, que unifica la voluntad popular.
- Dr. César Pina Toribio, delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), opina que ratifiquen la decisión, en el sentido de que el criterio más objetivo para decidir es el nivel Presidencial, solicitó un plazo para formular nuevamente por escrito sus consideraciones al respecto, y que no obstante había una decisión del Pleno anterior sobre el nivel Presidencial.
- Lic. Jorge Guerra, Delegado Político del Partido de Acción Liberal (PAL), expresa que debe permanecer la decisión del Pleno anterior sobre el nivel presidencial y que dicha decisión les fue notificada anteriormente.
- Dra. Thania Báez, Delegada Política del Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), ratifica comunicación depositada en fecha 02 de junio de 2016.
- Lic. Jorge R. Zorrilla Ozuna, Presidente del Partido Cívico Renovador (PCR), reiteran la comunicación del 05 de febrero de 2016, dándole lectura a la misma.
- Licdo. Darwin Durán Arias, Delegado Político del Movimiento Juventud Presente (MJP), solicitaron una reevaluación en cuanto a los movimientos accidentales, ya sean Municipales o Provinciales, para la distribución de los recursos.
- Dr. Carlos Luis Sánchez Solimán, Delegado Político del Partido Alianza por la Democracia (APD), aclaró que la decisión del Pleno anterior no está contenida en una resolución, sino en un Acta y que lo más justo es el promedio por la media.
- Dr. Alfredo Carrasco, Delegado Político del Partido Popular Cristiano (PPC), se adhiere a la solicitud hecha por el Delegado Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), sobre el plazo para hacer las sugerencias de lugar.
- Dr. Julio García, Consultor Jurídico del Movimiento Independiente Unidad Y Progreso (MIUP), entiende que esta Junta tiene competencia para pronunciarse, sobre la contribución económica a los Partidos Políticos, que es la parte que le interesa a dicho movimiento.
- Lic. Elsidio Díaz, Delegado Político del Movimiento Democrático Alternativo (MODA), expresó que las últimas elecciones que incluyeron al conjunto de los tres niveles, fue en el año 1994 y reitera la comunicación depositada en fecha 05 de febrero de 2016.



- Lic. Ángel Rodríguez Reyes, Suplente de Delegado Político, del Partido Dominicanos Por el Cambio (DxC), expresó estar de acuerdo con la decisión tomada por el Pleno anterior, sobre el nivel Presidencial.
- Lic. Gerardo Gonell, Secretario General, del Partido Socialista Verde (PASOVE), expresó que ellos tenían conocimiento de la decisión relativa a la boleta A, y que por lo tanto están de acuerdo con dicha decisión, la cual fue emitida por el Pleno anterior.
- El Doctor José Miguel Vásquez, delegado político del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), expresó que para ello la convocatoria a esta audiencia pública, fue motivo de sorpresa en vista de que la Junta Central Electoral había tomado la decisión en fecha 8 de mayo del año 2016, y la notificó a todos los partidos políticos, solicitó a la vez el rechazo del pedimento de otros partidos políticos, por ser mal fundado y carente de base legal, y que esa solicitud era inadmisibles por la falta de acción de las partes interesadas, por lo tanto había adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, además solicitó un plazo prudente para depositar por escrito su opinión al respecto.
- Lic. Eléxido Paula, Presidente y Delegado Político del Partido Humanista Dominicano (PHD), expresó que todos tenían conocimiento de la decisión, en base a la votación obtenida, adoptada por el Pleno anterior y que el plazo había prescrito, que ellos no han suscrito ni depositado posición alguna a la planteada anteriormente.
- Dra. Doraliza Santos, Suplente de Delegado Político del Partido Alianza País (ALPAIS) leyó el documento depositado en esta misma fecha, en el cual favorecen el mantenimiento de la votación alcanzada por cada partido en el nivel Presidencial, en las elecciones inmediatamente anteriores, como referentes para determinar la posición de los Partidos Políticos en la boleta y el acceso al financiamiento Público.
- Lic. Amaury Antonio Guzmán, Delegado Político Partido Liberal Reformista (PLR), expresó que coinciden con lo expresado por el Partido Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), en cuanto al nivel Presidencial y que fueron notificados de la decisión del Pleno anterior, relativa al acta 31 del año 2016.
- Dr. Juan Dionicio Rodríguez R., Delegado Político Del Partido Frente Amplio, expresó que la decisión tomada en el año 1985 para las elecciones de 1986, se hizo necesario resolver sobre el orden de los partidos que es el que define el orden de la contribución económica, y que la ley establece el nivel de elección Presidencial, reiteró a la vez la comunicación depositada el 5 de febrero del 2016.
- Lic. Ernesto Félix Méndez, Delegado Político del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), reitera la comunicación de fecha 23 de mayo del 2016, sobre el nivel electoral para determinar los votos alcanzados por los partidos políticos. Según él es una solicitud de revisión, cualquier decisión de la Junta Central Electoral no es violatoria a la Ley, pero que ellos pueden recurrirla y que lo justo sería tomar en cuenta los tres niveles de elección.

El Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, expresó que como ya se había hablado bastante sobre el tema, era



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

conveniente fijar un plazo para que los partidos políticos, depositaran por escrito sus opiniones, dando a la vez un receso de cinco minutos.

Retomando el tema nueva vez, los licenciados Tácito Perdomo, Delegado Político y Félix Madera, Delegado Técnico del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), solicitaron verificar y comprobar que el Acta 31/2016 de fecha 8 de mayo de 2016, no les fue notificada a los partidos políticos, y que revisarán la notificación en cuanto a hecho y derecho.

- Dr. Santiago José Marte, Delegado Político del Movimiento Renovador Cotuisano (MORECO), solicitó revisar el procedimiento de equidad y no discriminación; que exista un principio de igualdad con el Movimiento Independiente Unidad y Progreso (MIUP).

El Doctor Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, retoma la palabra para darle la bienvenida al Doctor Orlando Jorge Mera, expresando que el mismo se estrenaba como Delegado Político del Partido Revolucionario Moderno (PRM), y que como no había solicitado la palabra para referirse al tema en cuestión, él se la concedía,

El Doctor Orlando Jorge Mera dió las gracias por la oportunidad y dijo que se sumaba a las opiniones del bloque de Partidos, en cuanto a que la distribución de la contribución económica a los partidos se haga por la media.

El Presidente de la Junta Central Electoral, Doctor Julio César Castaños Guzmán, concluido todo lo anterior, otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles a los representantes de los Partidos Políticos, contados a partir del miércoles once (11) de enero del presente año, para que depositaran por escrito sus opiniones, y que la Junta Central Electoral se reservaba el fallo.

Siendo la una y cincuenta minutos horas de la tarde (01:50 P. M.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

RAMÓN HILARIO ESPINERA CEBALLOS
Secretario General

VISTO BUENO:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GÚZMAN
Presidente de la Junta Central Electoral

